

VISTO:

El expte. 1946/2013, por el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología comunica un error en la Res. 351/12HCD en la Línea Prioritaria de Patologías Bucles Generales; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar dicha resolución;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la **Línea Prioritaria** de referencia debe leerse de la siguiente manera:

Investigación:

- en Tecnología Odontológica
- en Biología Bucal y Biología del desarrollo
- en Patologías Bucles Generales
- en Prevención y Aspectos Psicosociales de la Odontología
- Educativa

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 134
/et